

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
RIOSUCIO CALDAS**

FIJACIÓN EN LISTA Y TRASLADOS

Arts. 101 y 370 C.G.P.

La acción popular promovida por el señor **Mario Restrepo** contra **el Banco de Davivienda de Supia (Caldas)**, radicada al número 2021-00091-00 permanecerá en secretaría en lista por **cinco (5) días**, a fin de poner en conocimiento de la parte accionante las excepciones de mérito formuladas por la entidad accionada, denominadas: **i) COSA JUZGADA ii) NO EXISTEN DERECHOS, VULNERADOS O AMENAZADOS iii) AUSENCIA DE OBLIGACION LEGAL DE INTALAR BATERIAS SANITARIAS EN LAS OFICINAS BANCARIAS PARA USO PÚBLICO iv) LA INSTALACIÓN DE BATERIAS SANITARIAS PARA USO PÚBLICO AL INTERIOR DEL BANCO ATENTA CONTRA EL PRINCIPIO SUPERIOR DE LA VIDA Y DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.**

<u>DÍA HÁBIL DE FIJACIÓN:</u>	16 de junio de 2021.
<u>PRIMER DÍA HÁBIL DE TRASLADO:</u>	17 de junio de 2021.
<u>VENCIMIENTO:</u>	23 de junio de 2021.
<u>DIAS HÁBILES DEL TÉRMINO:</u>	17, 18, 21, 22 y 23 de junio de 2021
<u>DIAS INHÁBILES DEL TÉRMINO:</u>	ninguno.

DIANA CAROLINA LOPERA MORENO
Secretaria

Firmado Por:

Diana Carolina Lopera Moreno
Secretario Circuito
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**04333c63bf7bbbd25fc82d9c87b7be5ada67377ef7b689892065c087
cf68af15**

Documento generado en 15/06/2021 09:41:40 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>